



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Primero de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO SUSTANCIACIÓN N° 1128
RADICADO N° 2017-01053-00

Se incorpora al expediente escrito mediante el cual la parte actora, descorre el traslado a la contestación presentada por el curador ad litem de la pasiva.

Ahora, siendo la etapa procesal oportuna, se procede a decretar las siguientes pruebas:

PRUEBAS DE LAS PARTE DEMANDANTE:

DOCUMENTAL: Se ordena la incorporación de toda la prueba documental a la cual se le dará el valor probatorio que conforme a la sana crítica merezcan, a los documentos allegados tanto con la demanda como con la contestación a la misma pues ninguno de ellos fue tachado como falso.

Ejecutoriado el presente auto, y comoquiera que se configuran los presupuestos para dictar sentencia anticipada, por escrito, de conformidad con lo dispuesto en el art. 278 del C. G. del Proceso, se procederá como corresponde.

De otro lado, se ordena OFICIAR a la EPS SURAMERICANA, a fin de que se sirva informar a fin de que informen por medio de qué entidad se encuentra cotizando actualmente el demandado ERICK FABIAN MARTINEZ MORENO identificado con C.C. 1.128.468.217, para efectos de establecer, si lo hace como dependiente o trabajador independiente, el sueldo devengado por la misma y quien es su cajero pagador (persona natural o jurídica). Además, informe los datos contacto del prenombrado, esto es, dirección de domicilio, teléfono y correo electrónico, que reposen en sus bases de datos.

Finalmente, se DECRETA el embargo de la quinta (1/5), del salario mínimo legal vigente o convencional que percibe el demandado Erick Fabián Martínez Moreno, al servicio del INPEC o en su defecto, los créditos que por cualquier

RADICADO N°. 2017-01053-00

concepto (frutos civiles, honorarios, comisiones, compensaciones, entre otros) tenga a su favor el prenombrado.

El trámite de los oficios, está a cargo de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA
JUEZ

a.g.



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

OFICIO N°. 911/2017/01053/00
01 de septiembre de 2.021

Señores
INPEC

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
ASUNTO: COMUNICA EMBARGO
RADICADO: 05360400300120170105300
DEMANDANTE: ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A. NIT. 890.903.937
DEMANDADO: ERICK FABIÁN MARTÍNEZ MORENO C.C. 1.128.468.217

Respetados señores,

Por medio del presente le informo que se decretó el embargo de la quinta (1/5), del salario mínimo legal vigente o convencional que percibe el demandado Erick Fabián Martínez Moreno, al servicio del INPEC.

En caso de no estar incluido en su nómina como empleado el aquí demandado, el embargo se hará sobre los créditos que por cualquier concepto (frutos civiles, honorarios, comisiones, compensaciones, entre otros) tenga a su favor el prenombrado.

Ofíciense en tal sentido a la entidad antes señalada, informándoles que debe realizar las retenciones en la proporción indicada y depositarlas a órdenes de esta dependencia en la cuenta # 0536002041001, so pena de incurrir en las sanciones legales pertinentes.

Las respuestas deben ser enviadas al correo electrónico: memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando radicado del proceso, partes y nro de oficio.

Cordialmente,

ALEXANDRA M. GUERRA MESA
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

OFICIO N° 912/2017/01053/00
01 de septiembre de 2.021

Señores
EPS SURAMERICANA

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE AFILIACIÓN
RADICADO: 05360400300120170105300
DEMANDANTE: ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A. NIT. 890.903.937
DEMANDADO: ERICK FABIÁN MARTÍNEZ MORENO C.C. 1.128.468.217

Respetados señores,

Por medio del presente les solicito se sirvan informar a éste despacho Judicial si el demandado ERICK FABIÁN MARTÍNEZ MORENO C.C. 1.128.468.217, se encuentra cotizando actualmente, para efectos de establecer si lo hace como dependiente o trabajador independiente, el sueldo devengado por la misma y quien es su empleador (persona natural o jurídica).

Asi mismo, informar los datos del señor MARTÍNEZ MORENO, esto es, dirección de domicilio o laboral, teléfono y correo electrónico, que reposen en sus bases de datos.

Sírvase informarnos al respecto y remitir las respuestas al correo: memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando radicado del proceso, partes y nro de oficio.

Cordialmente,

ALEANDRA M. GUERRA MESA
Secretaria